



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2002/1/77

Montevideo, 29 de mayo de 2003.

RESOLUCION N° 170 ACTA 020

VISTO: La gestión realizada por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) de la República de Costa Rica solicitando cooperación técnica a esta Unidad Reguladora a fin de que dos funcionarios costarricenses realicen una pasantía entre los días 23 al 27 de junio de 2003 en la República Oriental del Uruguay.

CONSIDERANDO: Que dicho intercambio permitirá conocer la experiencia en temas regulatorios de ambos países.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la ley 17296 del 21 de febrero de 2001, y a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.- Acceder al otorgamiento de la cooperación técnica solicitada por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) de la República de Costa Rica a esta Unidad Reguladora a fin de que dos funcionarios costarricenses realicen una pasantía en la República Oriental del Uruguay entre los días 23 al 27 de junio de 2003.
- 2.- Notifíquese y pase a Secretaría General a sus efectos.